



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

RESOLUCIÓN NÚMERO 115/2020/P DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIOS 0001600267520, 0001600269120, 0001600269320 Y 0001600269420

ANTECEDENTES

- I. Con fecha del 30 de septiembre de 2020, la Unidad de Transparencia de la SEMARNAT recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y, posteriormente, turnó a la **Dirección General de Vida Silvestre (DGVS)** las siguientes solicitudes de acceso a la información

0001600267520:

"Resultados del Censo Aereo de Borrero Cimarrón del desierto (*Ovis canadensis weemsii*) realizado en el mes de diciembre de 2019" (Sic).

0001600269120:

"Estatus de vigencia del registro DGVS-PIMVS-CR-IN-1332-ZAC/11 para su actual operación, así como el nombre científico de las especies silvestres nativas y exóticas autorizadas para su manejo, así como el nombre y cantidad de especies autorizadas para su aprovechamiento extractivo más reciente."

0001600269320:

"Solicito copias digitales, en formato de versión pública, de la cantidad de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre que esta institución haya autorizado para vender, comprar, exportar o importar individuos de las siguientes especies *Panthera leo* (león africano), *Aconyx jubatus* (guepardo), *Caracal* (caracal), *catopuma temminckii* (gato dorado), *felis nigripes* (gato patinegro), *herpailurus yagouaroundi* (yaguarundi), *Leopardus geoffroyi* (gato montés sudamericano), *leopardus guttulus* (tirica), *Leopardus jacobita* (gato andino), *leopardus pardalis* (ocelote), *leopardus tigrinus* (leopardo tigre), *leopardus wiedii* (tigrillo), *lynx pardinus* (lince ibérico), *neofelis diardi* (pantera nebulosa), *Panthera onca* (jaguar), *Panthera pardus* (leopardo), *Panthera tigris* (tigre), *Panthera uncia* (leopardo de las nieves), *pardofelis marmorata* (gato jaspeado), *prionailurus bengalensis* (gato de Bengala), *prionailurus planiceps* (gato de cabeza plana), *prionailurus rubiginosus* (gato herrumbroso), *Puma concolor* (puma)." (Sic.)

0001600269420:

"Solicito copias digitales, en formato de versión pública, de la cantidad de Autorizaciones de Ejemplares Exóticos como Mascota o Animal de Compañía que esta institución haya otorgado a personas físicas o morales." (Sic.)

- II. Que el 22 y 26 de octubre de 2020, la Directora General de la **DGVS** emitió los oficios con número **SGPA/DGVS/06256/20**, **SGPA/DGVS/06443/20** y **SGPA/DGVS/06444/20**, respectivamente, mediante el cual solicitó al Presidente del Comité de Transparencia la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes con folios, citadas al rubro, toda vez que "Derivado de los acuerdos de suspensión de plazos y las acciones extraordinarias dada la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV-2, el área se encuentra en espera de expedientes e insumos para



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

RESOLUCIÓN NÚMERO 115/2020/P DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIOS 0001600267520, 0001600269120, 0001600269320 Y 0001600269420

procesar y poder llevar a cabo la búsqueda y análisis de la información requerida." (Sic.), lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 132, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Transparencia es competente para aprobar la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas para ello, en términos de lo dispuesto en los **artículos 44, fracción II y 132, segundo párrafo** de la **LGTAIP; 65, fracción II y 135, segundo párrafo** de la **LFTAIP**; así como el **Vigésimo octavo** de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.
- II. Que los **artículos 132, segundo párrafo** de la **LGTAIP y 135, segundo párrafo** de la **LFTAIP** establecen que, excepcionalmente, el plazo podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.
- III. Que el **vigésimo octavo** de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública señala que excepcionalmente, el plazo de veinte días hábiles para atender las solicitudes podrá ampliarse hasta por diez días hábiles, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante y registrarse en el Sistema, en aquellos casos en los que la solicitud se presente a través de medios diversos, todo ello antes de su vencimiento. De ninguna forma podrán considerarse causales de ampliación del plazo, motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado.
- IV. Que la **DGVS**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro.
- V. Que la **DGVS** en sus oficios manifestó: "Derivado de los acuerdos de suspensión de plazos y las acciones extraordinarias dada la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV-2, el área se encuentra en espera de expedientes e insumos para procesar y poder llevar a cabo la búsqueda y análisis de la información requerida." (Sic.), en razón de lo antes expuesto, este Comité considera que hay elementos suficientes que motivan y fundan



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

RESOLUCIÓN NÚMERO 115/2020/P DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIOS 0001600267520, 0001600269120, 0001600269320 Y 0001600269420

la **ampliación del plazo de respuesta**, por lo que resulta procedente ampliar el plazo hasta por 10 días hábiles contados a partir de la fecha de vencimiento para dar respuesta a la solicitud citada al rubro.

Con base en lo expuesto en los Considerandos que anteceden, este Comité analizó la ampliación del plazo, con fundamento en los artículos 132, segundo párrafo de la LGTAIP y 135, segundo párrafo de la LFTAIP, por lo que se emiten los siguientes:

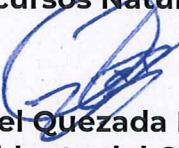
RESOLUTIVOS

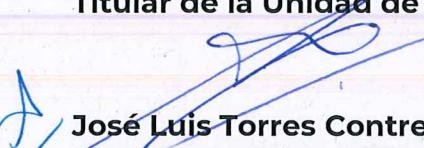
PRIMERO. - Se **APRUEBA** la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO** para dar respuesta a la solicitud citada al rubro por un máximo de 10 días hábiles o antes si se cuenta con la misma, instruyéndose a la **DGVS** para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.

SEGUNDO. - La ampliación del plazo para dar respuesta, se aprueba únicamente para que se concluya el proceso de integración y se haga entrega de la información completa al solicitante y no para definir alguna inexistencia, no competencia o clasificación de la misma, salvo aquella en la que se deban elaborar versiones públicas.

TERCERO. - Se instruye a la Unidad de Transparencia para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **DGVS** y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Ciudad de México el 26 de octubre de 2020.


Daniel Quezada Daniel
Presidente del Comité de Transparencia y
Titular de la Unidad de Transparencia


José Luis Torres Contreras
Integrante del Comité de Transparencia y
Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios


Víctor Manuel Muciño García
Integrante del Comité de Transparencia y
Titular del Órgano Interno de Control en la Semarnat

130. *Exercícios de escrita* - *Português*
Aula 12 - *Adjetivos* - *2º ano*

131. *Exercícios de escrita* - *Português*
Aula 13 - *Adjetivos* - *2º ano*

132. *Exercícios de escrita* - *Português*
Aula 14 - *Adjetivos* - *2º ano*

133. *Exercícios de escrita* - *Português*
Aula 15 - *Adjetivos* - *2º ano*

Atividades

134. *Atividade de escrita* - *Português*
Aula 16 - *Adjetivos* - *2º ano*

135. *Atividade de escrita* - *Português*
Aula 17 - *Adjetivos* - *2º ano*

136. *Atividade de escrita* - *Português*
Aula 18 - *Adjetivos* - *2º ano*

137. *Atividade de escrita* - *Português*
Aula 19 - *Adjetivos* - *2º ano*

138. *Atividade de escrita* - *Português*
Aula 20 - *Adjetivos* - *2º ano*

139. *Atividade de escrita* - *Português*
Aula 21 - *Adjetivos* - *2º ano*

140. *Atividade de escrita* - *Português*
Aula 22 - *Adjetivos* - *2º ano*

141. *Atividade de escrita* - *Português*
Aula 23 - *Adjetivos* - *2º ano*

142. *Atividade de escrita* - *Português*
Aula 24 - *Adjetivos* - *2º ano*

143. *Atividade de escrita* - *Português*
Aula 25 - *Adjetivos* - *2º ano*

144. *Atividade de escrita* - *Português*
Aula 26 - *Adjetivos* - *2º ano*

145. *Atividade de escrita* - *Português*
Aula 27 - *Adjetivos* - *2º ano*

146. *Atividade de escrita* - *Português*
Aula 28 - *Adjetivos* - *2º ano*

147. *Atividade de escrita* - *Português*
Aula 29 - *Adjetivos* - *2º ano*

148. *Atividade de escrita* - *Português*
Aula 30 - *Adjetivos* - *2º ano*

149. *Atividade de escrita* - *Português*
Aula 31 - *Adjetivos* - *2º ano*